

GUÍA ERASMUS

PARA EL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL



Erasmus opens your mind

Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



CURSO 2021/22

Contenido

Contenido.....	2
1 Información general del programa Erasmus +.....	3
2 Organización de las tareas del programa Erasmus en el IES l'Eliaana.....	4
3 Información general.....	5
Oferta del Centro.....	5
Participación del alumnado. Condiciones.....	5
Procedimiento para solicitar la beca.....	6
Importe a percibir por la beca.....	7
Derechos y obligaciones de los candidatos.....	9
Derechos:.....	9
Obligaciones:.....	9
4 Preguntas frecuentes.....	10
¿Qué es el programa Erasmus+?.....	10
¿Cómo encaja el programa Erasmus+ en la Formación Profesional?.....	10
¿Cuáles son los requisitos para participar?.....	10
¿Cuál es el proceso de selección?.....	11
¿Debo hacer una prueba de conocimiento de idiomas?.....	13
¿Cuál es la duración de la estancia?.....	13
¿Cuánto se percibe por la beca?.....	13
¿Qué debo pagar con la beca?.....	13
¿Dónde se realizan las prácticas?.....	14
¿Quién decide la empresa?.....	14
¿Qué documentos debo firmar?.....	14
¿Quién realiza el seguimiento?.....	14

1 Información general del programa Erasmus +

El programa Erasmus+ tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal y en formación profesional de grado superior, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación.

Dentro del programa Erasmus+ existen tres acciones clave. En esta guía se va a desarrollar la acción clave 1 que hace referencia a la movilidad de individuos y en concreto de los estudiantes.

En relación con la Formación Profesional existen dos convocatorias diferentes según se trate de la Formación Profesional de grado medio o de grado superior.

En relación con la Formación Profesional de Grado Medio (KA 102), encontramos el proyecto de movilidad para alumnos de FP y personal. Este proyecto de movilidad comprende las siguiente actividad, para el IES l'Eliaana:

- Un período de prácticas de FP en el extranjero.

En relación con la Formación Profesional de Grado Superior (KA103), encontramos el proyecto de movilidad para estudiantes de educación superior y el personal del centre que incluye:

- Un período de prácticas (FCT) en el extranjero en una empresa o cualquier otro lugar de trabajo pertinente durante un mínimo de 2 meses.

En este documento se explica la acción de “Estudiantes en prácticas” que implica la realización de toda o parte de la FCT de un estudiante de FP de grado superior y de grado medio en un país de la Unión Europea, con los mismos efectos de reconocimiento que si lo hubiera realizado en una organización española.

En España, la gestión se realiza a través del Servicio Español para la Internalización en Educación (SEPIE), que dispone de una completísima página web: <http://sepie.es/>

2 Organización de las tareas del programa Erasmus en el IES l'Elia

- Organización y coordinación general

Rosa Llorca Agulló. Directora del IES l'Elia

- Gestión económica

Gonzalo Alamar Velázquez. Secretario del IES

- Coordinación General del departamento de Programas Europeos

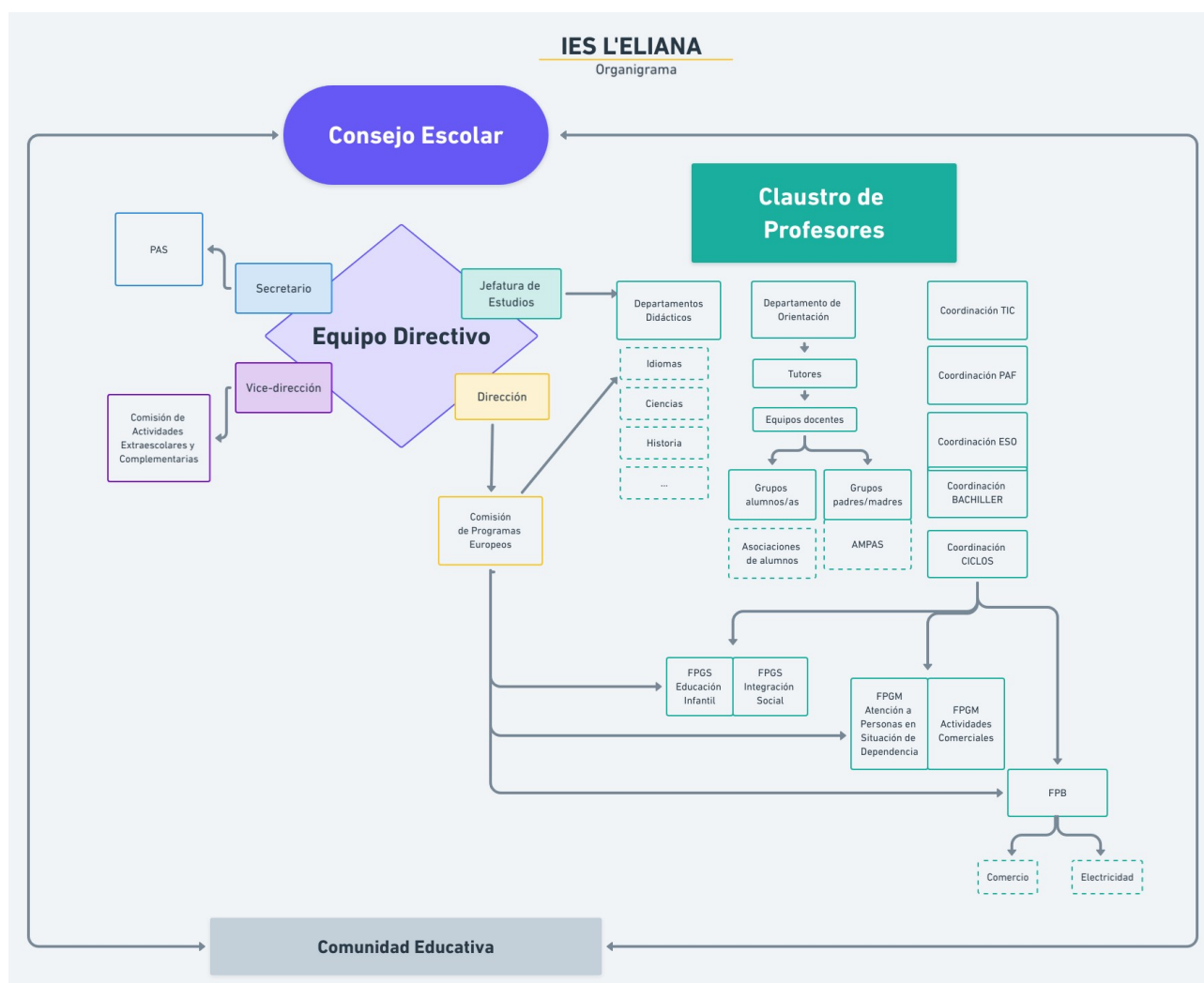
Pilar Pérez Antón. Departamento de Servicios socioculturales y a la comunidad

- Apoyo a la coordinación

Concepción Bort Albarracín. Departamento de Servicios socioculturales y a la comunidad

- Apoyo a la traducción y colaboración

Teresa Huerta Enguñados y María Ferrando Gabarda. Departamento de inglés



3 Información general

Oferta del Centro

El Centro oferta, cada año, una serie de becas Erasmus para la realización de un periodo de prácticas profesionales en empresas de la UE, en función de las que adjudique el SEPIE desde los proyectos KA102 y KA103.

El alumnado que esté cursando el segundo curso de Formación Profesional en el IES l'Eliana puede optar a estas becas. Los criterios de selección son los siguientes:

- Carta de auto-candidatura y entrevista personal (30% de la puntuación total).
- Expediente académico del primer curso (sin módulos pendientes)(15% de la puntuación total).
- Competencia lingüística en la lengua de destino (25% de la puntuación total).
- Valoración del equipo docente (30% de la puntuación total).

Para el curso escolar 2021/2022 la oferta de becas Erasmus+ es la siguiente:

Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Nº DE BECAS
CFGS de Educación Infantil	X3+
CFGS de Integración Social	0
CFGM de Atención a personas en situación de dependencia	X14+
FP Básica de Servicios comerciales	X
FPGM de Actividades comerciales	0

Participación del alumnado. Condiciones

El alumnado que sea adjudicatario de una beca, realizará las prácticas en una empresa de la UE. Estas prácticas tienen la consideración de FCT a todos los efectos.

Pueden solicitar la beca el alumnado que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar matriculados en el Centro en un Ciclo formativo de Grado Medio o Superior.
- Tener nacionalidad de la UE, o tarjeta de residencia permanente en España.
- Estar en condiciones de realizar la FCT.
- No tener ningún módulo suspendido del primer curso.
- Tener competencia lingüística del país de acogida o estar dispuesto a alcanzarla.
- Tener certificado digital.

Procedimiento para solicitar la beca

El alumnado del segundo curso de F.P. interesado debe rellenar la **solicitud de participación** (DOCUMENTO 0) y enviarla al e-mail erasmusfp@iesleliana.net. Posteriormente el Centro valora las solicitudes y publica el listado del alumnado seleccionado.

Para poder realizar las prácticas, es necesario tener una empresa de acogida. A continuación exponemos los centros de prácticas con los que colaboramos y las plazas ofertadas para el próximo curso académico:

	Francia	Malta	Italia	Holanda
CFGIS de Educación Infantil	2	6	2	2
CFGM de Atención a personas en situación de dependencia	5	4	3	
FP Básica de Servicios comerciales	2	X	X	X

El alumnado seleccionado deberá presentar la siguiente documentación:

Antes de la movilidad:

1. Copia de las dos caras y a color del DNI y de la tarjeta sanitaria europea.
2. Impreso de solicitud. (DOCUMENTO 0) (descargar de la página web del IES l'Eliana)
3. Protocolo de compromiso Erasmus+ (DOCUMENTO 1)
4. Convenio de subvención rellenado (DOCUMENTO 2)
5. Acuerdo de formación y compromiso de calidad rellenado (DOCUMENTO 3).
6. Permiso para salida de menores residentes en España al extranjero (https://www.guardiacivil.es/es/servicios/permiso_salida_menores_extranjero/index.html)
7. Certificado de delitos sexuales para el alumnado de Educación Infantil (<https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadanos/tramites/certificado-delitos>)

Después de la movilidad:

1. Justificantes de pago de alojamiento, transporte y comidas. Debéis pegar en folios los tiquets de compra o facturas simplificadas de cantidades superiores a 15 euros, fotocopiarlos y entregar la copia a un miembro de la Comisión de Programas Europeos.
2. Certificado de la empresa de origen donde especifique el periodo de prácticas realizado (sólo para el KA102)
3. Acuerdo de formación firmado por la empresa (sólo para el KA103: la última página del DOCUMENTO 3).
4. Cumplimentar el informe on line remitido por la Comisión Europea, para valorar la movilidad.
5. Memoria de la estancia según indique la tutora de prácticas.

Importe a percibir por la beca

Las becas Erasmus+ se caracterizan por ser becas académicas, es decir, permiten a los estudiantes estar exentos de abonar en la institución de destino cualquier cantidad en concepto de tasas académicas o administrativas, además de asignar una cuantía mensual para ayuda a alojamiento, manutención y viaje. La cuantía de estas becas está tipificada para garantizar una estancia y formación con condiciones dignas para el alumnado, pero en ningún caso, garantizan cubrir los gastos económicos totales que se puedan generar durante la movilidad.

Es obligatoria la contratación de un seguro de viaje y de responsabilidad civil por parte del alumnado. El centro gestiona y paga uno para cada estudiante. Igualmente cada alumno/a deberá solicitar la **tarjeta sanitaria europea** haciéndose responsable de su tramitación y uso. Esta tarjeta permitirá acceder a los servicios sanitarios a nivel europeo sin coste alguno. La página web para tramitar esta tarjeta para el alumnado beneficiario de la seguridad social es el siguiente: <https://w6.seg-social.es/solTse/jsp/Entrada.jsp>.

El alumnado cobra el 80% de la cantidad a percibir por la beca directamente en su cuenta corriente, previamente a la movilidad. Deberá entregar los justificantes de pago al finalizar la misma. Si el participante no cumpliera con las estipulaciones establecidas en el convenio, deberá devolver toda la ayuda recibida e incurrir en los gastos generados.

El restante 20% lo reciben al finalizar el proyecto y entregar toda la documentación justificativa, siempre y cuando, se haya respetado el compromiso de movilidad, el acuerdo de formación y hayan invertido un mínimo de 30h en la realización de un curso *on line* (OLS) del idioma del país de destino (este curso es facilitado por el centro al candidato).

De forma orientativa, la cantidad a percibir en una movilidad de un mes para el alumnado que cursa estudios de FP de grado medio es de 1800 €. En el caso del alumnado de grado superior, una movilidad de 2 meses supone una cantidad de 900€ aproximadamente.

En esta página web se puede consultar el importe a percibir para el caso de estudios de grado medio:

<http://sepie.es/doc/convocatoria/2019/convenios/FP/Monobeneficiario/>

[Anexo IV tarifas aplicables.pdf](#)

Para los estudios de grado superior, se pueden consultar en este enlace:

<http://sepie.es/doc/convocatoria/2019/convenios/HE/Monobeneficiario/>

[Anexo IV tarifas aplicables.pdf](#)

Con la cuantía de la beca, los alumnos deben sufragar todos los gastos: desplazamiento, manutención, alojamiento, entre otros.

Derechos y obligaciones de los candidatos

Derechos:

- Recibir **orientación** sobre la institución de acogida y sobre las actividades que vas a desarrollar en la misma, así como del lugar de acogida.
- Recibir **información** para contratar un seguro de viaje y responsabilidad civil y apoyo para contratar un alojamiento.
- Recibir **un certificado** de prácticas expedido por la empresa de destino donde se especifiquen las tareas desempeñadas.
- Iniciar la tramitación del **documento de movilidad Europass**,

Obligaciones:

- **Cumplir todos los acuerdos negociados** para su participación en la formación práctica (por ejemplo: Completar la estancia en el país y empresa de destino) y hacer todo lo posible para que las prácticas sean un éxito.
- **Respetar las normas y reglamentos** de la organización de acogida, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.
- **Comunicarse** con la organización de origen y con la organización de destino en relación con cualquier problema o cambios en sus prácticas.
- **Presentar un informe** en el formato indicado, junto con la documentación de apoyo solicitada en relación con costes, al final de las prácticas.
- Realizar una primera **evaluación lingüística** (antes de la movilidad) en línea en la plataforma OLS y realizar un curso de actualización lingüística para adquirir la competencia adecuada para el mejor aprovechamiento de las prácticas profesionales. Posteriormente a la movilidad, deberás realizar una segunda evaluación lingüística para constatar la evolución en la competencia lingüística adquirida.
- **Aprovechar** plenamente **las oportunidades** de aprendizaje disponibles en la empresa de acogida, respetando sus normas y reglamentos
- **Integrarse** en el nuevo entorno **con esfuerzo y una actitud positiva y activa**
- Cumplimentar y enviar, una vez finalizada la movilidad, **un informe del participante**, emitido por la Comisión Europea, para opinar sobre la formación recibida que recibiréis automáticamente al e.mail de contacto el día siguiente de finalizar la movilidad.
- **Difundir la experiencia adquirida** a otros posibles beneficiarios en jornadas institucionales así como en el propio centro educativo.
- **Acoger y acompañar a estudiantes Erasmus acogidos por el IES L'Elia**na, durante su periodo de prácticas en actividades socio-culturales que se realicen los fines de semana.

4 Preguntas frecuentes

¿Qué es el programa Erasmus+?

El programa Erasmus+ es un programa de movilidad organizado por la UE para permitir el estudio en otra institución educativa europea en un plazo determinado de tiempo y reconociendo totalmente en el país de origen los estudios realizados en el extranjero.

¿Cómo encaja el programa Erasmus+ en la Formación Profesional?

El periodo de prácticas, es decir la Formación en Centros de Trabajo (FCT) se realizará en una empresa u organización de otro país participante. El objetivo es contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Las organizaciones de acogida para las prácticas de estudiantes pueden ser empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones.

¿Cuáles son los requisitos para participar?

Además de entregar la solicitud de participación, aquellas personas interesadas deben poseer los siguientes requisitos:

- Estar matriculados en el Centro en un Ciclo formativo de Grado Medio o Superior.
- Tener nacionalidad de la UE, o tarjeta de residencia permanente en España.
- Estar en condiciones de realizar la FCT.
- No tener ningún módulo suspendido del primer curso.
- Poseer certificado digital (para los mayores de edad)
- Tener competencia lingüística del país de acogida o estar dispuesto a alcanzarla.

Además de estos requisitos previos a la movilidad, el alumnado participante deberá cumplir con una serie de obligaciones que se nombran a continuación:

- **Cumplir** todos los acuerdos negociados para su participación en la formación práctica (por ejemplo: Completar la estancia en el país y empresa de destino) y hacer todo lo posible para que las prácticas sean un éxito.
- **Respetar** las normas y reglamentos de la organización de acogida, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.
- **Comunicarse** con la organización de origen y con la organización de destino en relación

con cualquier problema o cambios en sus prácticas.

- **Presentar** un informe en el formato indicado, junto con la documentación de apoyo solicitada en relación con costes, al final de las prácticas.
- **Realizar** una primera evaluación lingüística (antes de la movilidad) en línea en la plataforma OLS y realizar un curso de actualización lingüística para adquirir la competencia adecuada para el mejor aprovechamiento de las prácticas profesionales. Posteriormente a la movilidad, deberás realizar una segunda evaluación lingüística para constatar la evolución en la competencia lingüística adquirida.
- **Aprovechar** plenamente las oportunidades de aprendizaje disponibles en la empresa de acogida, respetando sus normas y reglamentos
- **Integrarse** en el nuevo entorno con esfuerzo y una actitud positiva y activa
- **Cumplimentar y enviar**, una vez finalizada la movilidad, un informe del participante, emitido por la Comisión Europea, para opinar sobre la formación recibida
- **Difundir** la experiencia adquirida a otros posibles beneficiarios en jornadas institucionales así como en el propio centro educativo.

Acoger y acompañar a estudiantes Erasmus acogidos por el IES L'Eliaana, durante su periodo de prácticas en actividades socio-culturales que se realicen los fines de semana.

¿Cuál es el proceso de selección?

En un primer momento, los solicitantes deberán presentar toda la documentación requerida (impreso de solicitud; protocolo de compromiso Erasmus+). A continuación, se realizará una entrevista personal con el alumnado interesado. Finalmente, se valorarán las candidaturas presentadas y se presentará un listado del alumnado seleccionado.

En el proceso de selección se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Carta de auto-candidatura y entrevista personal (30% de la puntuación total).** En la carta de auto-candidatura el alumnado deberá expresar su motivación e idoneidad para disfrutar de la beca, mostrando el compromiso y responsabilidad que la movilidad supone. Se valorará positivamente su reflexión sobre los conocimientos adquiridos durante el curso pasado en el ciclo formativo. Los criterios que se tendrán en cuenta tanto en la carta como en la entrevista son los siguientes:
 - Conexión con los conocimientos adquiridos durante el curso pasado.
 - Calidad de la redacción y presentación.

- Autonomía en la resolución de pequeñas contingencias, buena predisposición hacia el trabajo, ilusión y entusiasmo.
- Aprovechamiento de la beca: expectativas del alumnado, nivel de implicación y motivación.
- **Expediente académico del primer curso y primer trimestre del segundo curso (15% de la puntuación total).** Es requisito no tener ningún módulo suspendido del primer curso.
- **Competencia lingüística en la lengua de destino (25% de la puntuación total).** Una vez seleccionado, será requisito: a) realizar un mínimo de 30h en el curso *on line* (OLS) y, b) asistencia personal a un 80% de las sesiones del curso presencial. Se valorará tanto la expresión y comprensión escrita como la oral.
- **Valoración del equipo docente (30% de la puntuación total).** Los criterios son los siguientes:
 - Disponibilidad: se valorará positivamente el alumnado dispuesto a colaborar en todas las acciones que implica el programa Erasmus+, en especial interés a la acogida del alumnado de otros países que realiza una estancia en Valencia en colaboración con el IES l'Eliana
 - Capacidad de trabajo y esfuerzo
 - Adaptabilidad a nuevas situaciones
 - Participación e implicación: se valorará al alumnado que forma parte activa del centro
 - Actitudes personales

En caso de empate, se resolverá por la mayor puntuación en cada uno de los apartados, por ese orden.

¿Debo hacer una prueba de conocimiento de idiomas?

Si el centro lo considera conveniente, se debe realizar una prueba de competencia lingüística, de la que se informará en su momento.

¿Cuál es la duración de la estancia?

Para el alumnado de grado medio: entre 30 y 60 días.

Para el alumnado de grado superior: mínimo de 2 meses

¿Cuánto se percibe por la beca?

La cuantía de la beca está estipulada por el SEPIE y desglosada en dos apartados: viaje y apoyo individual. De forma orientativa, la cantidad a percibir en una movilidad de un mes para el alumnado que cursa estudios de FP de grado medio es de 1800 €. En el caso del alumnado de grado superior, una movilidad de 2 meses supone una cantidad de 900€ aproximadamente.

Para el alumnado de grado medio: podéis consultar el importe en este [enlace](#) Para el alumnado de grado superior: podéis consultar el importe en este [enlace](#) El importe se percibirá en dos plazos:

- El 80% antes de realizar la estancia, en la cuenta corriente del alumnado.
- El 20% restante, al finalizar el proyecto y entregar toda la documentación así como

cumplimentar el informe final *on line* enviado por la Comisión Europea.

En el caso de no completar la estancia, el alumno debe devolver la totalidad de la beca concedida y se hará cargo, personalmente, de los gastos en los que haya incurrido.

¿Qué debo pagar con la beca?

Todos los gastos que se generen:

- Viajes y desplazamientos
- Alojamiento y manutención
- Seguro de responsabilidad civil y de accidentes (pagado por el centro)

¿Dónde se realizan las prácticas?

En una empresa de un país de la UE distinto al de origen.

¿Quién decide la empresa?

El Centro educativo.

¿Qué documentos debo firmar?

Una vez seleccionado, además de la solicitud, el alumnado debe firmar:

1. Impreso de solicitud. (DOCUMENTO 0)
2. Protocolo de compromiso Erasmus+ (DOCUMENTO 1)
3. Convenio de subvención rellenado (DOCUMENTO 2)
4. Acuerdo de formación y compromiso de calidad rellenado (DOCUMENTO 3).
5. La documentación que por circunstancias especiales lo considere el IES L'Elia

¿Quién realiza el seguimiento?

Al igual que en la FCT, el seguimiento es realizado por el instructor de la empresa de acogida, y el tutor del Centro de origen, habitualmente a través de procedimientos telemáticos.